



OAR
Organismo
Autónomo de
Recaudación

ASUNTO: SOLICITUD ORDENANZAS MODIFICADAS PARA 2023

Para una correcta gestión de la recaudación de los impuestos, tasas y otros ingresos que se llevarán a cabo en el ejercicio 2023, se interesa que antes del 14 de enero remita **copia completa de las ordenanzas que han sido modificadas para el ejercicio 2023, indicando la fecha de publicación en el BOP de la misma**, fecha que será tenida en cuenta para la aplicación de la modificación.

Para su comunicación puede utilizar el modelo que puede descargarse de la web del OAR, apartado *Ayuntamientos/Temas de Interés*.

Dicha comunicación deberá hacerse a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://OAR.tributoslocales.es>, apartado *Presentar solicitudes, recursos y documentación / Comunicaciones*). O puede hacerlo a través de la Sede Electrónica del O.A.R. (<https://oar-diputacionavila.sedelectronica.es/info.0>)

Quedando a su disposición para la aclaración de cualquier duda que pudiera surgir al respecto, le saludo atentamente

En Ávila a,
La Gerente

M^a del Rosario Somoza Jiménez